



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización**

Buenos Aires, 5 de febrero de 2014

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 14 /2014

VISTO:

La Actuación N°459/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el 2do. Jefe del Departamento, a cargo de la Oficina Central de Fotocopiado, solicita se le asigne una caja chica para atender las necesidades que se generan en virtud de la descentralización de esa unidad orgánica, en distintos edificios.

Que el titular del Departamento Apoyo Operativo considera conveniente acceder a lo solicitado elevando el pedido al Administrador General del Poder Judicial, por intermedio de las distintas instancias jerárquicas.

Que por Res. Pres. CAGyMJ N° 13/2013, se asignó una caja chica de ochocientos cuarenta (840) unidades de compra a la dependencia solicitante.

En tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la Res. CM N° 972/2012 unificó el régimen general de Caja Chica derogando toda otra norma contraria a lo dispuesto en ella, y en el art. 3° delegó en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones, la creación de todas las Cajas Chicas, la modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.

Que a Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización**

presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Asimismo, modificó la denominación del presente órgano, por el Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que habiendo analizado los gastos de la dependencia en cuestión, y habiéndose implementado la descentralización de la repartición, resulta pertinente elevar el monto de la caja chica asignada por Res. Pres. CAGyMJ N° 13/2013.

Que por lo expuesto corresponde aumentar la caja chica de la Oficina Central de Fotocopiado a Un Mil Ochocientas Cuarentas (1.840) unidades de compra.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 y su modificatoria ley 4890;

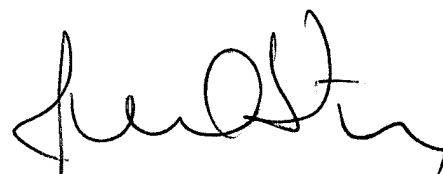
**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Fijar la caja chica a la Central de Fotocopiado en Un Mil Ochocientas Cuarenta (1.840) unidades de compra.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciense en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Dirección de Apoyo Operativo, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Judicial, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 14 /2014



Juan Sebastián De Stefano